



0021

DECRETO D.P.B. - SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2023 - N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

20 ENE 2023

VISTO:

El Documento DE-1282-01785070-2 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia la Prof. Melina TUSTANOVSKY, solicita prórroga de la Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, otorgada por Decreto D.P.B. N° 0201/22, desde el 16.02.23 al 15.02.24, por motivos particulares, solicitud que se enmarcaría en el Art. 7 inc. d) del Decreto D.M.M. N° 3398/83

Que el mencionado artículo establece "Razones Particulares: hasta un (1) año dentro de cada quinquenio. La licencia por razones particulares será sin goce de haberes y se concederá hasta completar un año dentro de cada quinquenio, pudiéndose fraccionar y dejando librada su concesión a las posibilidades del servicio y a las razones que justifiquen su pedido. No se acordará esta licencia por un plazo menor de diez (10) días".

Que la Dirección de Personal informa que la citada agente, se desempeña como Profesora de Nivel Inicial, dependiente de la Dirección de Nivel Inicial, contando con una antigüedad municipal de 9 años, 10 meses y 14 días. Asimismo manifiesta que Decretos D.P.B. N° 0245/16 y N° 0279/18, se le otorga Licencia Especial sin goce de haberes y Licencia Extraordinaria por razones particulares, respectivamente.

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública, tomando conocimiento del informe expedido por la Dirección de Personal, informa que la mencionada ya ha hecho uso del período de licencia sin goce de haberes, no resultando procedente la prórroga por no cumplir con los requisitos temporales que prevé el artículo 7 inc. d) del Decreto N° 03398/83 y su modificatoria, correspondiendo dictar el acto administrativo que limite la licencia extraordinaria otorgada a la agente por Decreto D.P.B. N° 0201/22, al 31 de diciembre de 2022.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

Art. 1°: Téngase por limitada la Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, a la agente Melina Andrea TUSTANOVSKY, Código 13065, Docente Titular del Sistema Municipal de Educación Inicial, otorgada por Decreto D.P.B. N° 0201/22, al 31 de diciembre de 2022.

Art. 2°: Refréndese por el Secretario de Gobierno.

Art. 3°: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

pla 
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Of. Depto. Legales